

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

5

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 512/2017 entre D./Dña. AINHOA CASADO RESANO y D./Dña. MARIA DOLORES SANZ MACIAS por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución en cuyo encabezamiento y fallo dice lo siguiente:

SENTENCIA Nº 132/2017

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. AURORA DE BLAS HERNANDEZ

Lugar: Parla

Fecha: veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete

Vistos por mí, Dña. Aurora de Blas Hernández, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla, los presentes autos n. 512/17 de juicio por delito leve de ESTAFA siendo denunciante CAMPSA ESTACIÓN DE SERVICIO S.A. y denunciado DÑA. MARÍA DOLORES SANZ MACÍAS habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a DÑA. MARÍA DOLORES SANZ MACÍAS del delito leve por el que había sido denunciada, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, Dña. Aurora de Blas Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Parla.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARIA DOLORES SANZ MACIAS expido y firmo la presente.

En Parla, a 09 de enero de 2018.

La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.645/18)

